

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644  
CCMN: 002418

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S./
CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION DE ALMUERZOS PARA LA EJECUCION DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENT	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO - SEGUN TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ..... con RUC N°: .....  
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**NOMBRE DEL BANCO:**

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, .....( Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, ..... de.Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNI.**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	EDUCACIÓN PRIMARIA - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNI.
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	<p>El desarrollo del taller tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa en el ámbito de la UGEL Cusco, fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes de educación primaria en el marco del Programa de Especialización en Gestión de los Aprendizajes en el III Ciclo de la Educación Básica Regular (EBR) – Proyecto AYNI.</p> <p>A través de este taller, se busca optimizar las estrategias de enseñanza y evaluación, promoviendo prácticas pedagógicas innovadoras, contextualizadas y alineadas con el enfoque por competencias. De este modo, se espera impactar directamente en el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes de III CICLO, garantizando una educación equitativa, pertinente y de calidad</p>
<b>4. VINCULACIÓN CON EL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la ejecución del IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNI vinculado a la AOI00164400140 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS DEL NIVEL PRIMARIA AEI.02.02 Programa de desarrollo de capacidades permanentes para los docentes de Educación Básica con enfoque intercultural e inclusivo.
<b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar el servicio de almuerzo para garantizar una adecuada atención a los participantes del IV Taller de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas, dirigido a docentes de educación primaria del ámbito de la UGEL Cusco, en el marco del Programa de Especialización en Gestión de los Aprendizajes en el III ciclo de la EBR –

DUGEL-FQC  
DUGP/ECV  
EP/EBF



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	Proyecto AYNI, asegurando condiciones favorables para el desarrollo óptimo de las jornadas formativas.												
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>SERVICIO DE ALMUERZOS SEGÚN DETALLE:</b>												
		FECHA	DESCRIPCIÓN										
		28/10/2025	Pechuga de pollo a la plancha (300 g) + porción de soufflé de papa (250g) + 1 porción de ensalada cocida + mate de muña										
		29/10/2025	Pollo al horno (FRESCO, NO CONGELADO) (350 g) + 2 papas peruanita medianas + ensalada fresca + uchucuta + mate de muña										
		30/10/2025	Pechuga de pollo a la plancha (300 g) + porción de soufflé de papa (250g) + 1 porción de ensalada cocida + mate de muña										
		31/10/2025	Pollo al horno (FRESCO, NO CONGELADO) (350 g) + 2 papas peruanita medianas + ensalada fresca + uchucuta + mate de muña										
<i>El servicio incluye:</i>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 mozos para la atención en cada una de las aulas (mínimo)</li> <li>- Todos los productos en envases biodegradables</li> <li>- Recojo de desechos de las aulas y limpieza culminado el servicio.</li> </ul>													
<b>7. PERFIL DEL PROVEEDOR</b>	<b>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</b>												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>• Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>												
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Lugar:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/10/2025</td><td>4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario</td></tr> <tr> <td>29/10/2025</td><td>4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario</td></tr> <tr> <td>30/10/2025</td><td>8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra</td></tr> <tr> <td>31/10/2025</td><td>8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra</td></tr> </tbody> </table>			FECHA	LUGAR	28/10/2025	4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario	29/10/2025	4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario	30/10/2025	8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra	31/10/2025	8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra
FECHA	LUGAR												
28/10/2025	4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario												
29/10/2025	4 aulas - IE 51001 Humberto Luna 4 aulas - IE 51003 Rosario												
30/10/2025	8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra												
31/10/2025	8 aulas - 51017 Mariscal Gamarra												

DUGEL-FQC  
DUGP/ECV  
EP/EBF



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p><b>Plazo:</b> El plazo de contratación de servicio es de 04 días calendario según cronograma establecido en el TDR, previa notificación de la Orden de servicio.</p> <p><b>Hora de servicio almuerzo:</b> 11.00 horas</p> <p>Previa coordinación con el área usuaria.</p>
<b>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por la especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p>
<b>10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p><b>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</b></p> <p><b>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES FÍSICA O VIRTUAL DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</li> <li>• COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT.</li> <li>• CUENTA CCI.</li> <li>• DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL TRABAJO REALIZADO (FOTOS)</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p><b>11.PENALIDADES</b></p>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p><b>12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

<b>13.CLAÚSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<b>14.CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por</p>



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
<b>15. CLAÚSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>



DUGEL-FQC  
DUGP/ECV  
EP/EBF